

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 152 Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. V-B. Pág. 19692

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la concesión C-521 titularidad de Endesa Generación, S.A., para la modificación del objeto concesional.

La Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao tramita un procedimiento administrativo para la modificación sustancial de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la empresa ENDESA GENERACIÓN, S.A., con el objeto de obtener una modificación sustancial de la concesión administrativa de la que es titular y cuyo objeto concesional es la "Explotación de un terminal para carga, descarga y almacenamiento de carbón, así como de otros graneles sólidos que se utilicen en los procesos de combustión de las centrales térmicas (coque, caliza, etc.), y su uso de los medios auxiliares necesarios para ello".

La modificación concesional que se tramita consiste en la solicitud de modificación del objeto concesional de forma que el mismo quede fijado como sigue:

"Explotación de un terminal para carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de carbón, otros graneles sólidos, además de mercancía general no contenedorizada, y el uso de los medios auxiliares necesarios para ello"

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Ferrol- San Cibrao, a través de su sede electrónica (https://sede.apfsc.gob.es/)

Durante el referido plazo, podrá examinarse la solicitud presentada en el tablón de anuncios de la citada sede electrónica.

Ferrol, 26 de mayo de 2020.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, José Manuel Vilariño Anca.

ID: A200019595-1